



El Centro Carter reconoce avances en el padrón biométrico, y sugiere a la CNE mayor transparencia en la depuración y agilizar mecanismos para resolver la situación de los ciudadanos observados.

BORRADOR

La Paz, martes 1 de diciembre de 2010. Sin embargo, el Centro Carter sugiere a la CNE que brinde mayor información sobre los procedimientos utilizados en el procesamiento de los datos para la elaboración del padrón y que agilice todos los mecanismos que permitan a los ciudadanos habilitados condicionalmente a presentar el certificado de nacimiento para garantizar su derecho al voto.

La misión de observación del Centro Carter ha visto los esfuerzos y el compromiso de las autoridades electorales bolivianas para registrar nuevamente a la ciudadanía en un período corto de tiempo y utilizando tecnología biométrica.

En el informe del Centro se presentan recomendaciones y resultados preliminares con base en la observación directa del proceso de registro, el análisis técnico del procesamiento de datos y un análisis del ordenamiento legal vigente en Bolivia para los procesos electorales.

El Centro

Antecedentes y Metodología de observación

La misión del Centro Carter finalizó la etapa de observación del proceso de registro de ciudadanos que culminó el 15 de octubre y desde ese momento ha continuado observando el procesamiento de la base de datos y elaboración del padrón electoral. El Centro Carter desarrolla su metodología de observación con base en la legislación electoral boliviana, su Constitución y los compromisos internacionales adquiridos por el Estado en materia de elecciones democráticas.

En Bolivia, la misión del Centro contempla tres actividades principales de observación:

- (a) el estudio de la legislación vigente y los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Plurinacional de Bolivia, a la luz de los preceptos internacionales acordados para la organización y administración de elecciones democráticas;

El experto de la misión en tecnología de la información tuvo acceso limitado al centro de procesamiento ("Data Center"). El experto visitó centros de registro en Coroico, la zona del Lago Titicaca (Copacabana), Huanuni, Cobija, Santa Rosa del Abuná, Senda, Madre de Dios y Riveralta.

3. Esclarecer criterios para delimitación territorial de las Circunscripciones Especiales y para la asignación de escaños en la Cámara de Diputados de la Asamblea Plurinacional
4. Establecer criterios sobre la reubicación de ciudadanos durante procesos electorales
5. Cumplimiento de los plazos establecidos por el calendario electoral
6. Creación de un sistema que permita a los ciudadanos el recurso a la apelación
7. Propiciar el cumplimiento de la paridad en la representación de las mujeres en las listas de candidatos y candidatas para el Órgano Legislativo Plurinacional
8. Permitir el registro y voto de la totalidad de la población boliviana en el extranjero

Análisis técnico del procesamiento de datos

A pesar de que el experto técnico de la misión del Centro Carter tuvo acceso muy limitado a los Centros de Procesamiento (“Data Center”) y a información, el Centro logró observar el proceso de captura, transmisión, custodia, almacenamiento, procesamiento y depuración de la información biométrica y demográfica para la elaboración del nuevo padrón electoral biométrico.

La observación de este proceso ha permitido a la misión del CC, identificar tres elementos que podrían haber tenido efectos en la elaboración del padrón electoral biométrico. Es importante resaltar que el acceso restringido a los centros de procesamiento de información biométrica en La Paz, ha impedido a la misión generar un análisis técnico comprehensivo y definitivo de este proceso.

Almacenamiento, custodia y transmisión de datos: De acuerdo con el plan inicial, los centros de registro con conexión a Internet transmitirían en tiempo real los datos de registro al “Data Center” en La Paz. Los centros de registro móviles y aquellos que no tuvieran conexión a Internet debían enviar diariamente los datos de registro a una de las 50 oficinas de centralización, las cuales almacenarían esta información y la enviarían por Internet al “Data Center”. conexión

Velocidad del procesamiento de información: El "Data Center" principal fue concebido para que tuviera capacidad suficiente para almacenar los datos biométricos de toda la población boliviana y para depurar 60,000 registros

oportunamente la CNE contribuirá a esclarecer las dudas de los actores nacionales que han manifestado inquietudes con relación al nuevo padrón en los medios de comunicación.

Balance preliminar de la observación del proceso de registro biométrico

Con base en la metodología descrita anteriormente, el trabajo de observación realizado en el terreno durante el proceso de registro de ciudadanos permitió a la misión del Centro Carter realizar el siguiente balance preliminar:

1. Los observadores del Centro Carter tuvieron libre acceso a los centros de empadronamiento y a información suministrada por parte de los movilizados, operadores, notarios e inspectores en los centros de registro y funcionarios de las Cortes Departamentales Electorales y de la CNE. Además, se constató que el trabajo de la CNE, las Cortes Departamentales Electorales y sus funcionarios fue realizado con transparencia y compromiso.
2. Con posterioridad a la finalización del proceso de empadronamiento el día 15 de octubre, la Corte Nacional Electoral hizo más riguroso el ingreso de los observadores al "Data Center" principal y al acceso a información sobre procesamiento de información biométrica.
3. En términos generales, la capacitación de los operadores, notarios, movilizados e inspectores fue adecuada permitiendo a la ciudadanía ejercer su derecho a registrarse sin mayores inconvenientes. No obstante, se constató que las directivas impartidas por la CNE y las decisiones autónomas tomadas por las Cortes **decisiones** autónoma3d(la)Tj/d

Recomendaciones

Con base en la información contenida, los hechos descritos y la estructura de este informe, la misión del Centro Carter se permite formular y presentar las siguientes recomendaciones:

En lo normativo:

1. El Centro exhorta a la CNE a que proponga al Congreso Nacional la nominación de los dos vocales restantes para completar la Sala Plena de este Congreso de

7. El respeto al derecho a la igualdad entre varones y mujeres no depende exclusivamente de la existencia de la normativa sino que requiere de acciones afirmativas por parte del Estado, que no sólo aseguren su aplicación sino que generen mayor concientización y asimilación social. En este sentido sería conveniente que la CNE oportunamente ejerza un rol de liderazgo mediante una campaña masiva de educación cívica, que promueva activamente los derechos de la mujer y la equidad de género.
8. Para la celebración de elecciones en el futuro, la CNE debe contemplar medidas adicionales que garanticen el voto de bolivianos en el extranjero, impulsando la adopción de una nueva ley electoral que asegure los principios de igualdad y los derechos a la no discriminación, al sufragio universal y al voto equitativo de los ciudadanos.

En lo técnico (procesamiento electrónico de datos):

9. Con el objetivo de proporcionar mayor transparencia y para aclarar dudas con respecto a la elaboración y procesamiento de padrón electoral biométrico, la CNE debe:
 - a) Garantizar al Centro Carter libre acceso a los centros de procesamiento de datos e información completa sobre el procesamiento de registros según lo estipula el convenio firmado por ambas partes el 19 de agosto de 2009; y
 - b) Mantener debidamente informada a la ciudadanía sobre las características del procesamiento de información del padrón electoral biométrico.
10. Para elecciones en el futuro, la CNE debe considerar la transmisión de datos biométricos a través de Internet. De continuar utilizando los CDs en el futuro como sistema principal, el Centro recomienda la introducción de un sistema de "*asset tracking*" (código barra, RFID, o similar) para el adecuado control y seguimiento de los CDs en el sistema, evitando así la pérdida de los mismos y dando constante visibilidad al sistema de transporte.
11. Considerando las limitaciones técnicas del sistema AFIS en uso, con A

